

Por una urgente gestión mundial de los recursos areneros marinos y costeros

CONSIDERANDO que la arena es un elemento esencial de los ecosistemas costeros y marinos (lugar de desove de las tortugas, hábitat de especies benthicas y mitigación de los efectos de eventos meteorológicos marinos extremos) y alberga microorganismos y cianobacterias que son la base de las redes de alimentos marinos;

RECORDANDO que la arena es el segundo recurso más utilizado en el mundo debido a sus muchas utilidades, incluyendo construcciones no residenciales, carreteras, vidrio, agricultura, cosméticos, etc.;

SEÑALANDO que los sedimentos son esenciales para la dinámica costera y que la entrada de los mismos en las aguas costeras ha decrecido considerablemente debido a la regulación de los ríos, las represas y la extracción de arena de los lechos de los ríos;

SEÑALANDO que la excesiva extracción de arena impide la reconstitución de las reservas en ríos y arroyos, los cuales frecuentemente ya están modificados por el ser humano; y que la minería de la arena exacerba el fenómeno de erosión costera, el cual aumenta la vulnerabilidad a los desastres naturales y puede afectar la integridad de los substratos lagunares, particularmente alrededor de los islotes de coral;

SEÑALANDO que el 75% de las playas del mundo ya están denudadas como resultado de la sobreexplotación de la arena marina, que las modificaciones de las playas debido al agotamiento de la arena también altera los hábitats costeros, y que esta tendencia se incrementará debido a la diversificación de las áreas de extracción;

ALARMADO porque la fácil extracción, combinada con los beneficios obtenidos de la explotación de este recurso escaso, alienta el incremento de la extracción ilegal por parte de grupos organizados, particularmente en Camboya, India, Marruecos y el Caribe, originando así amenazas para la gente y dañando las playas;

ENFATIZANDO que la creciente demanda y la extracción no controlada son la base para la prevista escasez mundial de recursos areneros;

SUBRAYANDO que las consecuencias adversas de la extracción de arena afecta principalmente a las regiones más pobres del mundo, por ejemplo Indonesia, donde ya han desaparecido varias islas debido a la minería de la arena; y

RECIBIENDO CON BENEPLÁCITO las iniciativas positivas, como el reciclado de los materiales de construcción o los agregados para la construcción de carreteras en países como Francia y el Reino Unido;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:

1. RECOMIENDA que los Estados y otras autoridades pertinentes deberían:

a. apoyar la implementación de planes estratégicos para la gestión de la arena terrestre y marina a nivel regional, de las islas o de unidades geomorfológicas, basados en el estudio de los flujos de sedimentos río arriba y río abajo, y teniendo en cuenta los efectos del cambio climático (aumento del nivel del mar, intensificación de los ciclones, etc.), de manera que se asegure el uso sostenible de la arena; y

b. asegurar que la gestión y regulación de las actividades de extracción de arena se lleven a cabo de manera sostenible, utilizando, por ejemplo, el marco que ofrecen las Convenciones de Mares Regionales y sus protocolos;

2. URGE al sector privado y a otros interesados directos a comenzar, cuando sea posible, a utilizar voluntariamente soluciones alternativas a la arena;

3. INVITA a la investigación pública a contribuir a la identificación de alternativas a la arena para facilitar un amplio uso de las mismas; y

4. PIDE a las comunidades, a las organizaciones de la sociedad civil y a las agencias gubernamentales que informen acerca de y tomen drásticas medidas para poner coto a todas las actividades ilegales de extracción de arena, y tomen las medidas apropiadas para la restauración de este recurso y requieran sistemáticamente evaluaciones de impacto (para los proyectos legales de extracción de arena) que contemplen no solo los impactos sobre la biodiversidad sino también los impactos relativos a la erosión.